

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2022-3823



Fecha de Ingreso:02-12-2022

Renovaciones:0

Fecha de emisión:09-03-2023

Folio:2022-3823

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: TOP MEDIOS S.A DE C.V.

Domicilio: BLVD. ORTIZ MENA # 3317 COLONIA SAN FELIPE IV

Telefono:

Concepto: RENOVACIÓN DE LICENCIA 2021-7844 DE FECHA 10-12-21 PARA ANUNCIO TIPO UNIPOLAR - T-9-27

Anuncio: LUCRATIVO

Observaciones: UNIPOLAR DE 23.00 M. DE ALTURA TOTAL Y PANTALLA DE 12.81 M. X 8.00 M. DE ALTO.

Vigencia de póliza: 28-01-2024

Vigencia de arrendamiento: 01-04-2026

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-143-031-00034-00-0000

Propietario: MARGARITA GONZALEZ DE AMIEVA

Domicilio: BLVD ANTONIO ORTIZ MENA 3317 COLONIA SAN FELIPE IV

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMÓN. URBANA

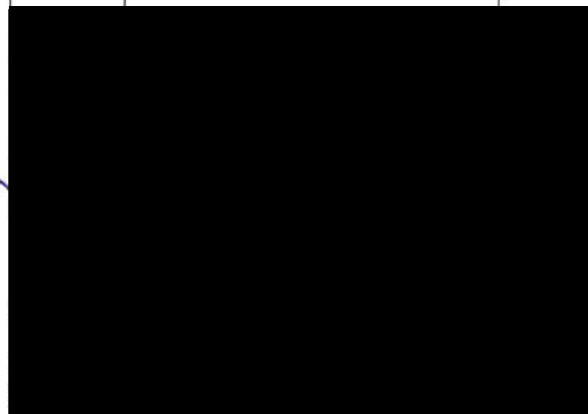
Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE DICIEMBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990306	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	UNIP.	7,780.50
			0.00	0.00	0.00		\$ 7,780.50

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



ES
NTE.

HUMBERTO RICO BOVIO
DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de

esta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 09-03-2023 11:33:21

Usuario:

Dirección: null

302c02140cc1df83cda8b81628e83874a0be13dadfc2e2b202143dcc9b47f8bd6399d2602f945faecefbf84a0abc